



## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales de la **SOCIEDAD VENEZOLANA PARA EL ESTUDIO DE LAS ENFERMEDADES DE LA MAMA (S.O.V.E.P.E.M.), SOCIEDAD VENEZOLANA DE MASTOLOGÍA, A.C.**, asociación civil sin fines de lucro, inscrita actualmente ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Baruta del Estado Miranda, en fecha 5 de junio de 2011, bajo el Número 18, Folio 92, Tomo 21, Protocolo de Transcripción del año 2011; **SE CONVOCA** a todos los miembros de la asociación para la celebración de una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** (presencial) que tendrá lugar el día **lunes nueve (9) de junio de 2025, a las Cinco de la tarde (5:00 p.m.)** en el Salón de Reuniones de la Fundación BADAN ubicada la Avenida Principal de Los Cortijos, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 2, Caracas, y cuyo objeto será el siguiente:

**Punto Único:** Considerar y decidir sobre la adecuación de la SOCIEDAD VENEZOLANA PARA EL ESTUDIO DE LAS ENFERMEDADES DE LA MAMA (S.O.V.E.P.E.M.), SOCIEDAD VENEZOLANA DE MASTOLOGÍA, A.C., al artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regulación, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los estatutos sociales, para la constitución de la asamblea se requiere la presencia de la mayoría de los miembros solventes con derecho a asistencia, voz y voto en la asamblea. En caso de no llenarse el quórum reglamentario, se procederá a la publicación de una Segunda Convocatoria. Caracas, 22 de mayo de 2025.

p. SOCIEDAD VENEZOLANA PARA EL ESTUDIO DE LAS  
ENFERMEDADES DE LA MAMA (S.O.V.E.P.E.M.), SOCIEDAD  
VENEZOLANA DE MASTOLOGÍA, A.C.  
Junta Directiva